

<p>Progreso, Educación, Paz y Cultura</p> 	<div style="text-align: center;">  <p><b>SED</b></p> <p><b>CENTRO EDUCATIVO RURAL CAMPANARIO</b></p> <p>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCION No: 005551 DE NOVIEMBRE 9 DE 2007</p> <p>DECRETO DE CREACION No: 00252 DE ABRIL 12 DE 2005</p> <p>NIT No: 900.108.518-3</p> <p>DANE No: 254003000062</p> </div>	 <p>ABREGO, Nsan</p> 
---	--	---

# PLAN INTEGRAL DE AJUSTE RAZONABLE PIAR



**CENTRO EDUCATIVO RURAL CAMPANARIO DE ABREGO**

**2024**

CENTRO EDUCATIVO RURAL CAMPANARIO DE ABREGO

[cercampanario2015@gmail.com](mailto:cercampanario2015@gmail.com)

[eduardocoronell56@hotmail.com](mailto:eduardocoronell56@hotmail.com)

cl 3164078438

<p>Progreso, Educación, Paz y Cultura</p> 	<div style="text-align: center;">  <p><b>CENTRO EDUCATIVO RURAL CAMPANARIO</b></p> <p>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCION No: 005551 DE NOVIEMBRE 9 DE 2007</p> <p>DECRETO DE CREACION No: 00252 DE ABRIL 12 DE 2005</p> <p>NIT No: 900.108.518-3</p> <p>DANE No: 254003000062</p> </div>	 <p>ABREGO, Nsan</p> 
---	---	---

## CONTENIDO

### 1. INTRODUCCION.

### 2. CINCO PASOS PARA LA ELABORACION DEL PIAR EN EL CENTRO EDUCATIVO RURAL CAMPANARIO.

#### 2.1 PASO 1

CONOCER LAS ORIENTACIONES DEL PIAR.

#### 2.2 PASO 2

REALIZAR LA DESCRIPCION DE LOS ENTORNOS.

#### 2.3 PASO 3

IDENTIFICAR LAS CARACTERISTICAS DEL ESTUDIANTE

#### 2.4 PASO 4

PLANTEAR LOS AJUSTES RAZONABLES.

#### 2.5 PASO 5

GENERAR LAS RECOMENDACIONES Y COMPROMISOS.

### 3. PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE EL PLAN INDIVIDUAL DE AJUSTES RAZONABLES (PIAR)

3.1 ¿QUIEN LIDERA EL PIAR?

3.2 ¿CADA CUANTO SE REALIZA EL PIAR?

3.3 ¿A QUIENES ESTA DIRIGIDO EL PIAR?

<p>Progreso, Educación, Paz y Cultura</p> 		 <p>ABREGO, Nsan</p>
	<p><b>CENTRO EDUCATIVO RURAL CAMPANARIO</b></p>	
	<p>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN No: 005551 DE NOVIEMBRE 9 DE 2007</p>	
	<p>DECRETO DE CREACION No: 00252 DE ABRIL 12 DE 2005</p>	
	<p>NIT No: 900.108.518-3 DANE No: 254003000062</p>	

## 1. INTRODUCCIÓN

El Centro Educativo Rural Campanario de Abrego, ha implementado una estrategia idónea para garantizar la pertinencia del proceso de enseñanza y aprendizaje del estudiante con discapacidad dentro del aula.

El Decreto 1421 de 2017, por el cual se reglamenta la atención de la población con discapacidad, define el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) como una “herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, entre ellos los curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación, permanencia y promoción.

Es un insumo para la planeación de aula del respectivo docente y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), como complemento a las transformaciones realizadas con base en el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA)”.

El Plan Individual de Ajustes Razonables surge cuando la planeación bajo el Diseño Universal para el Aprendizaje no es suficiente para lograr que todos los estudiantes puedan desarrollarse plenamente en el ámbito escolar.

Sabemos que el Plan Integral de ajuste razonable-PIAR, es una herramienta de apoyo para la planeación pedagógica de los maestros.

Como menciona el Decreto 1421 de 2017 el PIAR permite realizar articulaciones con el Plan de Mejoramiento Institucional en aspectos académicos, administrativos, con la comunidad, con los maestros administrativos y no es una planeación paralela o un currículo independiente.

Por lo anterior, el Plan Individual de Ajustes Razonables es fundamental en la educación inclusiva puesto que consolida los ajustes y apoyos que requiera cada estudiante en áreas específicas a partir de su historia escolar, la identificación de los intereses, gustos, habilidades y potencialidades.

EL Plan integral de ajuste razonable en nuestro Centro Educativo Campanario, se ha convertido en el “mapa de ruta” que se utiliza durante todo el año académico para guiar al maestro. Adicionalmente las acciones contempladas son socializadas con las familias y/o cuidadores.

<p>Progreso, Educación, Paz y Cultura</p> 	 <p><b>CENTRO EDUCATIVO RURAL CAMPANARIO</b></p> <p>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN No: 005551 DE NOVIEMBRE 9 DE 2007</p> <p>DECRETO DE CREACION No: 00252 DE ABRIL 12 DE 2005</p> <p>NIT No: 900.108.518-3</p> <p>DANE No: 254003000062</p>	 <p>ABREGO, Nsan</p> 
---	--	---

## 2. CINCO PASOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PIAR EN EL CENTRO EDUCATIVO RURAL CAMPANARIO.

### 2.1 PASO 1.

#### CONOCER LAS ORIENTACIONES DEL PIAR

Es fundamental que el equipo de maestros y directivos de los centros educativos conozcan las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional sobre la formulación de apoyos y ajustes razonables, el formato establecido y las orientaciones técnicas, pedagógicas y administrativas, y demás referentes técnicos de consulta.

### 2.2 PASO 2.

#### REALIZAR LA DESCRIPCIÓN DE LOS ENTORNOS

Contar con información sobre el hogar, la historia escolar y los espacios sociales permitirá al equipo de maestros y directivos de los establecimientos educativos, reconocer las dinámicas y realidades donde se desarrolla y participa el estudiante.

### 2.3 PASO 3.

#### IDENTIFICAR LAS CARACTERÍSTICAS DEL ESTUDIANTE

En nuestro Centro Educativo damos a conocer nuestras capacidades, habilidades, intereses, expectativas y particularidades de los estudiantes, y eso lo realizamos a través de la valoración pedagógica, donde es un insumo importante para fortalecer el proceso de enseñanza y aprendizaje.

### 2.4 PASO 4.

#### PLANTEAR LOS AJUSTES RAZONABLES

Después de identificar las capacidades de los estudiantes del C.E.R. Campanario, a través de la valoración pedagógica, el equipo de maestros y directivos de los centros educativos deberá plantear de manera conjunta los ajustes curriculares, metodológicos y evaluativos, además de los recursos físicos, tecnológicos y didácticos con los que cuentan los maestros para apoyar el aprendizaje del estudiante con discapacidad.

### 2.5 PASO 5.

#### GENERAR LAS RECOMENDACIONES Y COMPROMISOS

Teniendo en cuenta que el Plan Individual de Ajustes Razonables, en nuestro Centro Educativo, se ha tenido a la expectativa de consolidar las acciones o compromisos que establecen los maestros junto a las familias y/o cuidadores como actores corresponsables en la educación de los estudiantes con discapacidad, es importante que se registren y socialicen las recomendaciones y compromisos de todos los maestros, cuidadores, familia, compañeros y administrativos del

CENTRO EDUCATIVO RURAL CAMPANARIO DE ABREGO

[cercampanario2015@gmail.com](mailto:cercampanario2015@gmail.com)

[eduardocoronell56@hotmail.com](mailto:eduardocoronell56@hotmail.com)

cl 3164078438

<p>Progreso, Educación, Paz y Cultura</p> 	 <p><b>CENTRO EDUCATIVO RURAL CAMPANARIO</b></p> <p>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN No: 005551 DE NOVIEMBRE 9 DE 2007</p> <p>DECRETO DE CREACION No: 00252 DE ABRIL 12 DE 2005</p> <p>NIT No: 900.108.518-3</p> <p>DANE No: 254003000062</p>	 <p>ABREGO, Nsan</p> 
---	--	---

establecimiento educativo con el fin de fomentar una participación activa en el proceso educativo de cada estudiante.

### 3. PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE EL PLAN INDIVIDUAL DE AJUSTES RAZONABLES (PIAR):

Encontramos unas preguntas frecuentes en nuestro vivir diario de cada día.

#### 3.1 ¿QUIÉN LIDERA EL PIAR?

En nuestro Centro Educativo Rural Campanario de Abrego el Directivo lidera el docente de aula con la participación del maestro de apoyo o del maestro orientador y de otros profesionales que se encuentren en el centro educativo, además de los cuidadores, familias y estudiantes.

#### 3.2 ¿CADA CUÁNTO SE REALIZA EL PIAR?

Nosotros como mínimo en nuestro Centro Educativo lo realizamos cada tres veces al año.

Esto le hacemos seguimiento a la implementación de los ajustes, para evaluar su impacto y, sobre esa base, realizar y reportar las modificaciones que sean necesarias de acuerdo con el avance del estudiante.

En nuestro Centro Educativo recomendamos que el PIAR haga parte de la autoevaluación institucional para generar acciones pertinentes que beneficien a todos los estudiantes y que apoyen el proceso de transformación de las culturas, prácticas y políticas de dicho centro educativo.

Con esto se fortalece la educación inclusiva desde las seis dimensiones: Docentes y directivos docentes; Académica y Pedagógica; Ambiente escolar y Bienestar; Familia, Escuela y Comunidad; Administrativa; Infraestructura y dotación. (Actualización de las cuatro dimensiones que se planteaban en la Guía 34).

#### 3.3 ¿A QUIÉNES ESTÁ DIRIGIDO EL PIAR?

Como en primer lugar esta herramienta, puede ser implementada con estudiantes con discapacidad, dificultades en el aprendizaje o talentos excepcionales siempre y cuando se vea la necesidad de realizar ajustes razonables para favorecer sus procesos de participación, desarrollo y aprendizaje cuando la planeación bajo el Diseño Universal para el Aprendizaje DUA no es suficiente.